

dando hasta tanto sin efecto las cláusulas convencionales afectadas, que serán sustituidas por las previsiones legales, obligándose las partes a renegociar lo dispuesto en el mismo.

SEGUNDA. Se establece un plus para los trabajadores que por las características de su puesto de trabajo están obligados a horario de noche y se fija en 6euros. Brutas por noche, con el compromiso por parte de la Corporación de revisar esta cantidad en enero del año 2008 el cual se integrará en el complemento retributivo correspondiente.

TERCERA. Se establece un plus para los trabajadores que por las características de su puesto de trabajo están obligados a trabajar en festivos y se fija en 6euros Brutas por festivo, con el compromiso por parte de la Corporación de revisar esta cantidad en enero del año 2008 el cual se integrará en el complemento retributivo correspondiente.

#### ANEXO I.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO FIJOS

Denominación	N	Grupo	CC	Complemento Puesto Trabajo				Tipo Puesto
				GCP		CT		
Encargado de obras (Penacho)	1	E	13	13	470.18	8	60.41	F/L
Auxiliar Biblioteca-Archivo (MCarmen)	1	D	16	10	377.96	7	47.07	F/L
Peón Servicio Limpieza (Catite)	1	E	13	6	241.33	8	60.41	F/L
Conductor Barredora (A. Durán)	1	E	13	6	241.33	8	60.41	F/L
Peón de Albañilería (Cuevas)	1	E	13	6	241.33	8	60.41	F/L
Monitor Deportivo (Espigares)	1	D	14	6	241.33	8	60.41	F/L
Peón de Jardinería (Miguel)	1	E	13	6	241.33	8	60.41	F/L
Peón electricista (A. Gabriel)	1	E	13	11	409.02	11	84.50	F/L
Peón Fontanero (Villa)	1	E	13	11	409.02	11	84.50	F/L
Auxiliar Dirección Banda Música (MCarmen)	1	D	16	7	254.53	7	47.07	F/L

#### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EVENTUALES

Denominación	N	Grupo	CC	Complemento Puesto Trabajo				Tipo Puesto
				GCP		CT		
Animadora Socio-Cultural (MCarmen)	1	C	22	14	512.99	7	47.09	L
Monitora Guadalinfo (MCarmen)	1	D	14			6	40.37	L
Peón albañilería (Biterra)	1	E	12	13	470.18	8	60.41	L
Peón Cementerio (A. Duran)	1	E	13	8	325.07	8	60.41	L
Vigilante Instalaciones deportivas (Rivas, 24 horas semanales)	1	E	4	3	167.46	6	40.37	L
Auxiliar Administrativo (Consuelo 11h.)	1	D	14	3	167.46	7	47.07	L
Auxiliar Oficina Deportes (Misabel 35h.)	1	D	2	1	116.19	5	16.38	L
Auxiliar Ayuda Domicilio	5	E	1					L
Monitora Tuna (Susana 6h.)	1	E						L
Monitora Bailes (Rosario 6h.)	1	E						L

#### ANEXO II. TABLAS SALARIALES DE PUESTOS DE TRABAJO

	<i>Nivel</i>	<i>Importe</i>
	22	6.171,24
	21	5.729,52
RETRIBUCIONES BASICAS	20	5.322,24
<i>Grupo</i>	19	5.050,56
<i>Sueldo</i>	18	4.778,52
<i>Trienios</i>	17	4.506,60
A	16	4.235,52
B	15	3.963,36
C	14	3.691,80
D	13	3.419,76
E	12	3.147,84
COMPLEMENTO CATEGORIA	11	2.876,16
<i>Nivel</i>	10	2.604,60
30	9	2.468,76
29	8	2.332,56
28	7	2.196,72
27	6	2.060,88
26	5	1.924,92
25	4	1.721,28
24	3	1.518,00
23	2	1.314,00
	1	1.110,36

## COMPLEMENTOS DE PUESTO DE TRABAJO

<u>GCP</u>		<u>CT</u>	
<u>Nivel</u>	<u>Importe</u>	<u>Nivel</u>	<u>Importe</u>
30	1.326,61	11	84,47
29	1.286,82	10	72,75
28	1.233,75	9	64,30
27	1.193,96	8	60,39
26	1.160,80	7	47,07
25	1.135,61	6	40,37
24	1.017,09	5	16,38
23	975,07		
22	928,64		
21	888,84		
20	840,20		
19	795,96		
18	751,76		
17	703,10		
16	663,31		
15	517,06		
14	475,31		
13	443,36		
12	412,11		
11	401,53		
10	335,58		
9	328,00		
8	322,88		
7	295,78		
6	236,26		
5	160,47		
4	131,24		
3	118,79		
2	115,59		
1	107,66		
0	94,16		

NUMERO 5.668

### **JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 10556/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro, y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de fe-

brero del 2001) ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Promotora Illoarga 2004, S.L., con domicilio en Illora (Granada), Ctra. Puerto Lope, s/n, y CIF.: B-18688044.

Características: red subterránea de MT a 20 kV y CT interior de 400 kVA, sita en Ctra. de Puerto Lope, s/n, t.m. Illora (Granada).

Presupuesto: 34.408,63 euros.

Finalidad: electrif. estación de servicio y naves agrícolas

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 3151/78 de 20 de noviembre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3275/82 de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 5 de mayo de 2005, por el que se aprueban las normas particulares de la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de esta resolución, se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo, no se solicita las prórrogas establecidas en el Decreto 1775/67, de 22 de julio.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el artº 45 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y así como en los artº 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 4 de mayo de 2007.- El Delegado Provincial, fdo.: Alejandro Zubeldia Santoyo.

NUMERO 6.084

### **JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 10575/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y